ACTA DE APROBACIÓN DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE CREDENCIALES, FINANCIERA Y DE OFERTAS TÉCNICAS

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 12 días de septiembre de 2023, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del Consejo de Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Verónica Cristal Ogando Lara**, subadministradora de gestión, en representación de la administración general, **Ilsa M. Brewer Espinal,** gerente Administrativa Interina; **Ana Socorro Valerio Chico,** gerente de Planificación y Proyectos; **Patricia Gómez Abreu,** abogada ayudante en representación de la Gerencia Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez,** encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes definitivos de evaluación de credenciales, financiera y ofertas técnicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-006,** llevado a cabo para la adquisición de vehículos operativos del Registro Inmobiliario.

1. El Comité de Compras y Contrataciones, mediante Acta núm. 001 de fecha 27 de junio de 2023, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-006, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

2.En fechas 29 y 30 de junio de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar en los periódicos de circulación nacional *"Listín Diario"* y *"El Caribe",* y por otro lado en fecha 29 de junio de 2023 publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 18 empresas.

3. Posteriormente, en fecha 27 de julio de 2023, este Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, emitió la enmienda núm. 01 al pliego de condiciones, correspondiente a la modificación de las especificaciones técnicas de los bienes, en virtud de la solicitud de enmienda al pliego realizada por los peritos técnicos, en fecha 25 de julio de 2023.

4. Asimismo, en fecha 28 de julio de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular de respuestas núm. 01, correspondiente al procedimiento de que se trata. Este documento fue debidamente notificado conjuntamente con la enmienda núm. 01 en la misma fecha.

5. Más tarde, en fecha 15 de agosto de 2023, en presencia de la licenciada Mildred Pérez Pérez de Vanderhorst, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 7089, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-006, debidamente instrumentado a través de acto notarial núm. 20/2023, en el cual se hace constar que para el proceso indicado se presentaron los siguientes oferentes: 1) Viamar, S.A.; 2) Autocamiones, S.A.; y, 3) Santo Domingo Motors Company, S.A.

6. Este Comité de Compras y Contrataciones, mediante el Acta núm. 002, de fecha 29 de agosto de 2023, aprobó los informes preliminares financiero, de credenciales y de ofertas técnicas, realizados por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones, y los peritos designados al efecto, respectivamente, en ocasión del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-006, y

ordenó al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los documentos a subsanar por los oferentes participantes, de la siguiente manera:

*"**PRIMERO: APROBAR** los informes preliminares de evaluación de ofertas técnicas, credenciales, y financiero, emitidos por los peritos designados al efecto, el Departamento de Compras y Contrataciones y la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, en fecha 18 y 24 agosto de 2023, respectivamente, en ocasión del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-006**, llevado a cabo para la adquisición de vehículos operativos del Registro Inmobiliario.*

***SEGUNDO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables a los oferentes participantes, a saber:*

Oferente	*Documentación Financiera*	*Documentación Técnica*	*Documentación Credenciales*
Autocamiones, S.A.	*N/A*	*N/A*	*Depositar la declaración jurada simple.*
Santo Domingo Motors Company, S.A.	*N/A*	*Indicar si tiene la cámara y bloqueo de diferencial en la oferta técnica. (Chevrolet Colorado)*	*N/A*
Viamar, S.A.	*Presentar los detalles de los estados financieros años 2021 y 2022 debidamente firmados y sellados por la firma de auditores.*	*Indicar si tiene el bloque de diferencial trasero en la oferta técnica. (Ford Ranger)*	*3.Depositar certificación de pago al día de la Dirección General de Impuestos Internos; y,* *4.Depositar la declaración jurada simple en el formato suministrado por el Registro Inmobiliario.*

***TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario."*

7. En vista de lo anterior, en fecha 30 de agosto de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió con la solicitud de las subsanaciones indicadas en el párrafo anterior.

8. Más tarde, en fechas 30 y 31 de agosto de 2023, los oferentes participantes 1) Viamar, S.A.; 2) Autocamiones, S.A.; y, 3) Santo Domingo Motors Company, S.A. remitieron al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la documentación subsanada requerida.

9. En fecha 5 de septiembre de 2023, los peritos designados emitieron el informe definitivo de ofertas técnicas, ver documento anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada Autocamiones, SA		Oferta Evaluada Santo Domingo Motors Company, SA		Oferta Evaluada Viamar, SA	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Oferta técnica ítem 1. Camioneta automática 4x4	Ofertas Técnicas recibidas	Cumple		Cumple		Cumple	
Oferta técnica ítem 2. Camioneta mecánica 4x4		Cumple		Cumple		N/A	No Cotizo
Oferta técnica ítem 3. Minibús automático		N/A	No Cotizo	N/A	No Cotizo	N/A	No Cotizo
Presentación de Brochures y similares sobre los vehículos propuestos.		Cumple		Cumple		Cumple	
Carta de Concesionario, dealer o distribuidos autorizado.		Cumple		Cumple		Cumple	
Carta de garantía en piezas, servicios y vigencias de estas de los bienes ofertados.		Cumple		Cumple		Cumple	
Mínimo 3 cartas de recepción conforme de vehículos donde se pueda demostrar experiencia ofreciendo bienes y servicios similares a los requeridos, en los últimos 5 años.		Cumple		Cumple		Cumple	
Carta de garantía bumper a bumper.		Cumple		Cumple		Cumple	
Carta compromiso del Oferente donde indique que el tiempo de respuesta a las reclamaciones de servicios de garantía (reemplazo o reparación, según lo amerite) debe ser de un máximo de tres (3) semanas o quince (15) días hábiles.		Cumple		Cumple		Cumple	
OBSERVACIONES:							

FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

10.En fecha 7 de septiembre de 2023, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación financiera, anexo al presente documento, donde se ha podido constatar lo siguiente:

----------No hay nada escrito debajo de esta línea----------

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentarios
Autocamiones, S.A.	Índice de solvencia	Cumple	No aplica.
Santo Domingo Motors Company, S.A.	Índice de solvencia	Cumple	No aplica.
Viamar, S.A.	Índice de solvencia	No cumple	Los estados financieros no están firmados y sellados por la firma de auditores.

11. Asimismo, en fecha 7 de septiembre de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación de credenciales, ver documento anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Autocamiones, SA		Santo Domingo Motors Company, SA		Viamar, SA	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta	Ofertas recibidas	Cumple		Cumple		Cumple	
Formulario de información sobre el oferente		Cumple		Cumple		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual		Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos		Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social		Cumple		Cumple		Cumple	
Registro Mercantil		Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración Jurada Simple		Cumple		Cumple		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							

12. En vista de lo establecido en el informe de evaluación financiera definitiva, este Comité de Compras y Contrataciones puede determinar que el oferente Viamar, S.A., no cumple con el requerimiento de la documentación financiera, específicamente con la remisión de los estados financieros de los últimos 2 periodos fiscales, firmados y sellados por una firma de auditores o un contador público autorizado (CPA), de conformidad con lo requerido en el apartado 17.1.2 del pliego de condiciones.

13. Conforme a lo establecido en el párrafo II, del artículo 96 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, entre las funciones que presenta el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, se encuentra la siguiente:

> *"Párrafo II. La entidad contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas: Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta. que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos. posteriormente se ajuste a los mismos. sin perjuicio del cumplimiento del principio de "subsanabilidad".*

14. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023 del Consejo del Poder Judicial que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-006**, llevado a cabo para la adquisición de vehículos operativos del Registro Inmobiliario.

VISTA: El Acta núm. 001 del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-006, de fecha 27 de junio de 2023.

VISTA: Las publicaciones realizadas en los periódicos de circulación nacional "El Caribe y "Listín Diario" en fechas 29 y 30 de junio de 2023, así como la convocatoria e invitación a participar en el procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-006, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 29 de junio de 2023.

VISTA: La solicitud de enmienda al procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-006, realizada por los peritos designados, en fecha 25 de julio de 2023.

VISTAS: La enmienda núm. 01 al pliego de condiciones y la circular núm. 01 de preguntas y respuestas, emitidas en fechas 27 y 28 de julio de 2023, respectivamente, así como su notificación en fecha 28 de julio de 2023.

VISTO: El acto auténtico notarial núm. 20/2023, de fecha 15 de agosto de 2023, debidamente instrumentado por la licenciada Mildred Pérez Pérez de Vanderhorst, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 7089, por concepto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-006.

VISTA: El Acta núm. 002 de aprobación de los informes preliminares financiero, de credenciales y de ofertas técnicas, del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-006, de fecha 29 de agosto de 2023.

VISTA: La notificación de los aspectos a subsanar a los oferentes participantes por parte del Departamento de Compras y Contrataciones, realizada en fecha 30 de agosto de 2023.

VISTA: La documentación subsanada remitida en fechas 30 y 31 de agosto de 2023 por los oferentes participantes al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: El informe definitivo de ofertas técnicas de fecha 5 de septiembre de 2023, emitido por los peritos designados al efecto.

VISTO: El informe definitivo de evaluación financiera, de fecha 7 de septiembre de 2023, por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de credenciales de fecha 7 de septiembre de 2023, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes definitivos de evaluación de ofertas técnicas, financiera y credenciales, de fechas 5 y 7 de septiembre de 2023, respectivamente, elaborados por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones y los peritos designados y, en consecuencia, **HABILITAR** a la apertura de oferta económica (Sobre B), presentada por los oferentes participantes Autocamiones, S.A. y Santo Domingo Motors Company, S.A.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la devolución de la oferta económica presentada por el oferente Viamar, S.A. debidamente sellada.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario a notificar la presente acta a los oferentes participantes en el procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-006.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141, numerales a y j de la Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 12 días de septiembre de 2023.

Firmada por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del Consejo de Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Verónica Cristal Ogando Lara**, subadministradora de gestión, en representación de la administración general, **Ilsa M. Brewer Espinal,** gerente Administrativa Interina; **Ana Socorro Valerio Chico,** gerente de Planificación y Proyectos; **Patricia Gómez Abreu,** abogada ayudante en representación de la Gerencia Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez,** encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

PC/pga/yv

---Fin del documento---

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Yohalma Y. Mejia Henriquez
Ilsa Mdes. Brewer Espinal
Patricia Gómez Abreu
Ana S. Valerio Chico
Veronica C. Ogando Lara
Karen J. Mejia Perez
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/f74a5ee5-876c-4a38-932e-9aa29ba12bcd